EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE FORTUL- ARAUCA

CERTIFICA

Que de acuerdo al artículo 2.2.6.1.1.7 decreto 1077 de 26 de mayo de 2015 el cual regula el trámite de licencias urbanísticas del presente ***PROYECTO*** que tiene por objeto: **"REPARACION LOCATIVA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** en la intervención a realizarse en la I.E. INDIGENA GUAHIBO MAKAGUAN (sede principal) - FORTUL**, SI** requiere tal tramite, según el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 del 2015, indicando que las mejoras locativas son aquellas obras que tienen cómo finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.

Así mismo el Acuerdo No. 017 del 21 de diciembre 2025, "por medio del cual se adopta el nuevo estatuto tributario del municipio de Fortul - Arauca, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad", específicamente en el titulo IX, Impuesto De Delineación Urbana el cual es un tributo municipal que grava la expedición de licencias urbanísticas para la realización de nuevas construcciones o la refacción sustancial de las edificaciones existentes en el municipio.

Dado en el Municipio de Fortul, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

ING. WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Fortul

Proyectó y digitó: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda	**Firma:**
Cargo: Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura	